

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMEDICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS QUIROFANOS DE TODOS LOS CENTROS DE LA MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 115, EXPEDIENTE CG-2026/5101/0084.

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	4
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.- FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO.....	5
4. CONDICIONES PARA EL LOTE 1 Y 2	5
4.1 FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	5
4.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6
4.1.2 MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL	7
4.1.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	8
4.2 INFORMES.....	9
4.3 GESTIÓN INFORMATIZADA	9
4.4 MATERIALES.....	10
4.5 MEDIOS TÉCNICOS.....	11
4.6 MEDIOS HUMANOS.....	12
4.7 FORMACION DEL PERSONAL.....	12
4.8 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.....	12
4.9 SUBCONTRATACIÓN	13
4.10 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN.....	13
4.11 NORMATIVA APLICABLE.....	13
5. CONDICIONES PARA EL LOTE 3	13
5.1 FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	13
5.2 AMBITO DE APLICACIÓN.....	13
5.3 FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO.....	14
5.4 DESARROLLO OPERATIVO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE QUIROFANO.....	14
5.5 MEDIOS TECNICOS.....	16
5.6 MEDIOS HUMANOS.....	17
5.7 FORMACION DEL PERSONAL.....	17
5.8 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.....	17
5.9 SUBCONTRATACIÓN	17
5.10 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN	17
5.12 NORMATIVA APLICABLE.....	17
ANEXO A.....	18
LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS, DE QUIROFANO Y AMBULATORIOS.....	18

ANEXO B.....	23
LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS, DE REHABILITACION.....	23
ANEXO C.....	27
LISTADOS DE INSTALACIONES DE QUIROFANO	27

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación de:

Lote 1.- Mantenimiento de equipos electromédicos y mecánicos zona quirúrgica y ambulatoria de los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

Lote 2.- Mantenimiento de equipos electromédicos y mecanoterapia zona rehabilitación de los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

Lote 3.- Revisiones eléctricas de las instalaciones de quirófano en los centros de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación del contrato del presente pliego, se consideran los equipos electromédicos y mecánicos que pertenecen a los Centros que componen la CESMA y seguridad eléctrica de los centros que cuenten con quirófanos de CESMA.

Se consideran incluidos dentro del objeto del contrato los equipos e instalaciones especificados en los siguientes anexos:

- ANEXO A Equipos electromédicos y mecánicos de quirófano y ambulatorios.
- ANEXO B Equipos electromédicos y mecanoterapia de rehabilitación.
- ANEXO C Instalaciones eléctricas de quirófano.

Estos listados son orientativos y no exhaustivos, pudiendo incluir equipos o instalaciones no reflejados en estos listados.

Se consideran excluidos de este contrato, a título enunciativo y no limitativo, lo siguiente:

- Equipos electromédicos que no sean propiedad de CESMA y los que estén en cesión de uso con cargo a fungibles, además de aquellos en régimen de arrendamiento. El adjudicatario no estará obligado a realizar operaciones de mantenimiento sobre estos equipos, si bien en estos casos el adjudicatario deberá incluirlos en los informes de posibles deficiencias detectadas. Pudiendo CESMA pedir informes técnicos sobre ellos.
- Si surgiesen discrepancias en cuanto a quien corresponde el mantenimiento de un determinado equipo, será siempre el Responsable de los mantenimientos de los servicios centrales de CESMA quien interprete el contrato y, por tanto, la que determine la obligación.

3.- FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de prescripciones técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

CESMA ejercerá la supervisión y coordinación del adjudicatario, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está llevando a cabo conforme a las exigencias del pliego y compromisos contractuales establecidos, ejerciéndose estas funciones por parte del Responsable de Mantenimientos de los Servicios Centrales de CESMA o en quien ella delegue.

Las funciones a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal garantizando la adecuada utilización, conservación y durabilidad de los equipos e instalaciones.
- Poner en marcha los planes de mantenimiento para los equipos electromédicos. Estos planes serán los recomendados por el fabricante del equipo en cuestión y cuando estos no estén disponibles, se utilizarán las recomendaciones.
- Proponer correcciones de los programas de mantenimiento según las necesidades.
- Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento preventivo en el equipamiento asignado.
- Tomar acciones correctivas en general o de primera intervención en todos aquellos equipos que así lo requieran.
- Confeccionar y mantener inventario e historial actualizado de los equipos asignados, previamente identificados, en colaboración con el Responsable de Mantenimientos los Servicios Centrales de CESMA.
- Participar y colaborar con los trabajadores asignados de los centros de CESMA en lo relativo al equipamiento bajo contrato, tales como traslados, limpiezas, etc.
- Confeccionar un archivo documental o informático de los Manuales Técnicos de todos los equipos electromédicos existentes y de los que se puedan adquirir; así como una biblioteca de normativa aplicable a los equipos objeto de este contrato. Este archivo está en todo momento a disposición de CESMA.
- Confeccionar para cada año la agenda de visitas a los centros y remitirla al Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.

4. CONDICIONES PARA EL LOTE 1 Y 2

4.1 FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio y tareas de atención a ejecutar en los equipos electromédicos tendrán como objeto primordial la consecución del mejor estado de sus partes elementos correspondientes, facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir, minimizar las posibles paradas como consecuencias de averías, tomando acciones correctoras en general o de primera intervención en todos aquellos equipos médicos que se asignen y llevar a cabo los planes de mantenimiento preventivo que se hayan fijado. Así mismo el hacer cumplir con la normativa en cuanto a la seguridad eléctrica de los quirófanos de Mutua de Andalucía y de

Ceuta, preservando la seguridad y salud de los pacientes, del personal de Cesma y de las instalaciones y equipos que dependan de esta instalación.

Se relacionan las actividades y pautas para el desarrollo del mantenimiento de los equipos que deberá realizar y asumir el adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, que garanticen la adecuada utilización, la buena conservación y la durabilidad de los equipos. Para las mismas se utilizarán piezas y/o repuestos de idénticas o superiores características técnicas a las de dotación siendo las mismas siempre originales o autorizadas por el fabricante.
- Regularización y vigilancia de todos los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento del equipo, tales como temperatura, presiones, caudales, velocidad de paso, revoluciones, intensidades, voltajes, etc.
- Control de funcionamiento de equipos. Sobre cada equipo de cierta entidad, se efectuará una revisión periódica (incluida en el plan de mantenimiento preventivo). De los datos obtenidos se determinará, con la debida antelación, la reparación y/o sustitución parcial o total.
- Indicación de cualquier defecto de los equipos que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, este en peligro la seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o bien pueda ser motivo de avería futura.
- Por cada intervención el contratista tendrá que dar un informe de los trabajos y tareas efectuadas, del cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y de los resultados obtenidos, así como de cualquier incidencia que sea importante destacar.
- La asistencia técnica se efectuará en la ubicación habitual del aparato.
- Las reparaciones u operaciones cuya realización produzca un trastorno en la actividad asistencial serán efectuadas durante los horarios que señale el Responsable del Mantenimiento de cada delegación de CESMA.
- Las reparaciones serán autorizadas por el Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.
- El Adjudicatario deberá estar al tanto de las Alertas Sanitarias o recomendaciones de actuación a su resolución de acuerdo con las indicaciones recibidas.
- Cuando se demuestre que una avería ha sido debida a un mal uso por parte del usuario el adjudicatario lo comunicará al Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA y realizará informe justificativo y detallado. Además, el adjudicatario deberá mantener una reunión con el personal del área que ha provocado la avería, para explicar el correcto manejo del equipo. En estos casos concretos será la CESMA quien asuma el coste de la reparación. De igual modo quedan excluidas las averías causadas por catástrofes naturales.

4.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En las ofertas técnicas se incluirá un Programa de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos incluidos en este contrato y sus componentes (que se exigirá únicamente al adjudicatario del contrato), en el cual se incluirán todas las actividades de limpieza, medición, comprobación, regulación, chequeo, ajuste, reglaje, engrase, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un

estado óptimo de los equipos desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento, de consumo energético e incluso de protección del medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones las expresamente recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario se compromete a la elaboración, en un plazo máximo de dos semanas desde la adjudicación, el “Manual de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento Electromédicos”, que definirá el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas, de calendario y de documentación necesaria para llevarlo a cabo. Este Manual será aprobado por el Responsable del Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA. Se indicará en número de mantenimientos preventivos establecidos para el periodo de contratación siendo como mínimo uno al año y en el caso de la mesa de anestesia de dos al año con los cambios de fungibles.

Las revisiones deberán realizarse en un horario pactado de mutuo acuerdo y que no infiera con la actividad asistencial.

4.1.2 MANTENIMIENTO TECNICO-LEGAL

El mantenimiento técnico-legal será realizado sobre aquellos equipos que de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos. Directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autónomo, lo requieran. Así mismo se realizarán las comprobaciones y calibraciones que dimanen de planes de aseguramiento de la calidad según normas ISO, EFQM, etc.

A estos efectos el adjudicatario elaborará, en un plazo máximo de dos semanas desde la adjudicación, un “Manual de mantenimiento Técnico-Legal de Equipos Electromédicos” que recoja todos los quipos afectados y el sistema operativo a desarrollar desde el punto de vista de tareas y de documentación para llevarlas a cabo. Propondrá en su oferta el programa de actuación que considere adecuado que será objeto de valoración.

Como responsable del mantenimiento de los equipos electromédicos, emitirá las preceptivas certificaciones de inspección y control reglamentario y será el titular de los Libros de Mantenimiento y en consecuencia de su legalización, actualización y correcta cumplimentación.

Se incluyen en el mantenimiento técnico-legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento a la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para la MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos o las instalaciones. Si no realizase esta notificación y el Centro fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma sería satisfecho por el adjudicatario.

Los calendarios y horarios para la realización del mantenimiento técnico-legal se regirán por las mismas condiciones dadas en el apartado anterior.

4.1.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de los equipos incluidos en el contrato, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesto en servicio en los plazos más breves posibles.

Las anomalías de funcionamiento que generen una intervención de mantenimiento correctivo podrán ser conocidas por el adjudicatario por las siguientes vías:

- Mediante la solicitud de intervención generada desde el Departamento de Mantenimiento de CESMA, pudiendo ser a nivel central o delegación.
- Como resultado de las inspecciones de Mantenimiento Preventivo realizado por el adjudicatario.
- En caso excepcional, y si se trata de una avería urgente, podrá cursarse petición verbal que deberá ser formalizada posteriormente.

Aquellas intervenciones que supongan parada de equipos o riesgo de parada sobre otros componentes subsidiarios en marcha, serán previamente autorizadas por el Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA o en quién este delegue, y realizadas en las fechas y horarios que se establezcan en orden a minimizar la repercusión asistencial.

El adjudicatario deberá confeccionar un registro de mantenimiento correctivo una vez acabadas las intervenciones, que será almacenado en la ficha histórica de cada equipo, estando a disposición del Servicio de Mantenimiento de CESMA, e indicándose en los mismos datos relacionados con la descripción de los trabajos realizados, repuestos, tiempos, unidades funcionales, etc.

Las reparaciones se realizarán según una gradación que clasifica los avisos como normales, urgentes y críticas dependiendo de las consecuencias de la avería y en particular de si suponen un riesgo para la salud del paciente y/o usuario, pudiéndose tener en cuenta además otros criterios de calidad asistencial como: reducción de listas de espera, reducción de la demora, etc.

Los criterios para la asignación de los avisos serán congruentes con a la clasificación de equipos según el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios y en cualquier caso consensuados con el Coordinador de instalaciones y equipos electromédicos de la Central.

Los equipos cuyo aviso pertenezca a los grupos urgente o crítico deberán ser sustituidos por otros de similares características cuando su avería se prolongue por encima del tiempo máximo de solución.

Se establecen unos tiempos máximos en función de la clasificación de la avería, a saber:

- Tiempo máximo de repuesta: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y la revisión del equipo para valorar su situación.
- Tiempo máximo de solución: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso la reparación total de la avería.

A todos los efectos se considerará la siguiente tabla, valorándose tiempos menores:

	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
NORMAL	32 HORAS	252 HORAS (1 semana y media)
URGENTE	16 HORAS	80 HORAS
CRÍTICO	8 HORAS	56 HORAS

Los licitadores definirán en su oferta el contenido y mecánica de actuaciones en el campo del mantenimiento correctivo, así como el sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlo a cabo.

Después de la realización de las operaciones de asistencia técnica se deberán verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales mediante la realización de las correspondientes pruebas de funcionalidad y parámetros, en orden a garantizar la seguridad y fiabilidad del mismo tras la intervención, emitiendo informe correspondiente reflejando dicha verificación y resultado.

Cuando la duración de una avería exceda del doble del plazo indicado en este apartado, sin justificación suficiente, CESMA se reserva el derecho de contratar directamente con terceros su reparación, repercutiendo el coste al adjudicatario, sin menoscabo de la aplicación además del régimen sancionador que se explicita en este Pliego.

4.2 INFORMES

El adjudicatario presentará al Responsable de mantenimiento de los servicios centrales de la CESMA, un informe al final de cada mes durante la vigencia del contrato, incluyendo por equipo la siguiente información detallada:

- Cumplimiento del mantenimiento preventivo programado.
- Cumplimiento del mantenimiento correctivo, incidencias y observaciones.
- Índice de averías por cada equipo, analizado las actuaciones de mantenimiento más importante, tiempos de reparación empleados, materiales utilizados con una valoración económica, averías, causas y acciones correctoras efectuadas.
- Tiempo de paro de cada equipo tanto en preventivo como en correctivo.
- Una valoración del estado de adecuación y conservación de cada equipo.
- Sugerencias para un mejor rendimiento de los equipos.
- Altas y/o bajas de inventario.

4.3 GESTIÓN INFORMATIZADA

El adjudicatario vendrá obligado a realizar todo el soporte documental del mantenimiento en un programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO). En este programa se incluirán diferentes módulos relacionados con la explotación del servicio tales como: módulo de inventario, módulo de gestión de órdenes de trabajo, módulo de mantenimiento preventivo, módulo de solicitudes, etc.

El Adjudicatario estará igualmente obligado a establecer el suficiente soporte administrativo, tanto personal como sistemas que le permitan disponer en todo momento de información

actualizada de todos los equipos bajo contrato, elaborando una amplia base de datos con la explotación de las mismas, debiendo estar ambas permanentemente a disposición de CESMA. La mecanización de los datos de las intervenciones en el sistema informático debe introducirse antes de 24 horas, para asegurar así una continua fiabilidad de los datos.

Los ofertantes deberán detallar el programa que van a utilizar indicando sus características y posibilidades.

Para poder comprobar la dimensión de los programas de gestión de los licitadores estos tendrán que aportar un informe que detalle las características y funcionamiento del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador.

Se valorará la posibilidad de que CESMA pueda acceder en todo momento, durante la duración del contrato a una aplicación WEB que permita la consulta de la gestión realizada por el adjudicatario.

El programa ofertado deberá permitir la explotación y exportación de los datos a otras plataformas.

4.4 MATERIALES.

Serán por cuenta del adjudicatario todas y cada una de las piezas, repuestos y componentes necesarios en las labores de mantenimiento objeto de este contrato. Se entenderá como repuesto todo aquello que se utilice en más de un paciente o en el mismo paciente varias veces. Se exceptúan los materiales fungibles o consumibles de un solo uso, a saber, productos consumibles que no se utilizan en más de un paciente, ni varias veces en el mismo paciente y sensores de un solo uso, en el mismo sentido.

Como repuestos el adjudicatario deberá comprar:

- Los que el fabricante del equipo señale como materiales a reponer.
- Sensores de varios usos.
- Las lámparas.
- Baterías en formatos no convencionales.
- Cables, manguitos, adaptadores, válvulas y sensores que formen parte integrante del equipo.
- Etc.

El adjudicatario llevará una gestión completa de almacén ocupándose de la compra, suministro y control de los materiales utilizados en los trabajos realizados, proporcionando la información de esta gestión incluyendo puntos de pedido, stocks de seguridad, facturas de compra, etc., al servicio de mantenimiento de CESMA.

Todos los recambios deberán ser originales o autorizados por el fabricante.

Se debe mantener un stock de repuestos coherente con la mantenibilidad de los niveles de respuesta y calidad impuestos en este Pliego.

4.5 MEDIOS TÉCNICOS.

Todos los útiles, herramientas, equipos y aparatos de medida y material auxiliar para realizar el diagnóstico y la reparación de averías serán aportados por el adjudicatario, quedando de su propiedad durante la duración del contrato y a la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá acreditar al inicio del contrato y en anualidades sucesivas la correspondiente certificación de calibración en aquellos equipos y aparatos que así lo requieran.

Cada técnico irá dotado de los más avanzados equipos de diagnóstico de averías, y de todos aquellos útiles, herramienta y aparatos de medida que son precisos para el normal desarrollo de las actividades.

Entre los equipos y aparatos de uso más frecuente con que se dispondrán en el centro en función de los trabajos objeto de concurso se relacionan los siguientes (de aplicación según la tipología de los equipos bajo contrato:

- Equipo de medición de seguridad eléctrica de aparatos electromédicos.
- Simuladores de señales.
- Calibradores de respiradores.
- Calibradores de pulsioxímetros.
- Calibradores de desfibriladores.
- Calibradores de electrocardiógrafos.
- Calibradores de bombas de infusión
- Medidores de fugas
- Medidores de resistencia eléctrica.
- Registradores de tensión, intensidad, temperatura, etc.
- Polímetros.
- Osciloscopios.
- Analizadores de espectros.
- Generadores de señales.
- Fuentes de alimentación.
- Frecuencímetro.
- Dosímetros.
- EPIs
- Etc.

El adjudicatario aportará la relación de estos equipos y aparatos, con indicación del número de serie y copia del certificado de calibración de cada uno.

El adjudicatario a la formalización del contrato acreditará la presencia instalaciones o bases logísticas propias en las provincias de las instalaciones donde se deben de prestar servicios.

4.6 MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario, deberá proponer la plantilla que para la realización del servicio.

El adjudicatario a la formalización del contrato acreditará la presencia de personal técnico asignado permanentemente o con base operativa en las provincias de las instalaciones donde se deben de prestar servicios.

4.7 FORMACION DEL PERSONAL

Siendo el mantenimiento de equipos e instalaciones un procedimiento de actuaciones que requiere simultáneamente:

- Formación técnica específica continuamente actualizada.
- Operativa sistemática, informatizada y realimentada
- Elevado grado de colaboración y compenetración

Se considera necesaria la implantación de cursos de formación que cumplan los objetivos anteriormente descritos. En consecuencia, el contratista realizará un programa anual, del que dejará constancia a CESMA, en el que indicará los cursos a realizar, así como la posibilidad, medios y experiencia para la realización de dichos cursos, su posible contenido y duración; para una renovación de conocimientos continuada de sus trabajadores.

4.8 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su persona, por el ejercicio de su profesión en los centros de CESMA.

El personal de la empresa adjudicataria, no tendrá ninguna vinculación con CESMA, los trabajadores asignados al servicio dependerán única y exclusivamente del contratista, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a su trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

La empresa adjudicataria está obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar al mismo una placa de identificación portada en lugar visible.

Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de higiene y seguridad en el trabajo. En este aspecto el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del adjudicatario deberá establecer con el mismo Servicio de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, los cauces de colaboración y

coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad, a tal efecto se seguirá el Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales de CESMA.

4.9 SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de estos Lotes (lotes 1 y 2) tan solo se permite subcontratación para los casos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares apartado 22.

4.10 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN

El Responsable de Mantenimiento de la Central de CESMA será el encargado de dar visto bueno a las revisiones y/o reparaciones efectuadas por el adjudicatario, pudiéndolas comparar con las recomendadas por las casas suministradoras de los equipos. Anualmente, el adjudicatario presentará un informe de actividad con el fin de integrarlo en la memoria anual de CESMA.

4.11 NORMATIVA APLICABLE

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa y leyes vigentes o futuras que afecten al objeto del contrato.

Dada la amplitud de este contrato no se refieren la totalidad de norma nacionales, europeas, recomendaciones normativas, recomendaciones del fabricante, etc., que afectan a este contrato. Sin embargo, se entiende de obligado cumplimiento cualquier normativa con independencia del rango y ámbito de aplicación que tenga, que pudiera resultar de aplicación. Por otro lado, la empresa deberá estar en posesión de los permisos pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en este contrato.

5. CONDICIONES PARA EL LOTE 3

5.1 FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

Es la revisión, mensual, trimestral y anual de las instalaciones eléctricas en Quirófanos de Mutua de Andalucía y de Ceuta, en cumplimiento del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, publicado en el suplemento del Boletín Oficial del Estado nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2002, aportando el soporte legal que demandan dichas instalaciones y se exige en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-38.

5.2 AMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación del contrato del presente pliego, se consideran las instalaciones eléctricas de quirófano en aquellos centros que cuenten con quirófanos.

5.3 FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO.

CESMA ejercerá la supervisión y coordinación del adjudicatario, a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está llevando a cabo conforme a las exigencias del pliego y compromisos contractuales establecidos, ejerciéndose estas funciones por parte del Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA o en quien ella delegue. Las funciones a desarrollar por el adjudicatario serán:

- Operaciones de comprobación de parámetros relacionados con la seguridad eléctrica del quirófano (mantenimiento técnico-legal) y mantenimiento correctivo garantizando la adecuada seguridad, utilización, conservación y durabilidad de las instalaciones.
- Poner en marcha los planes de mantenimiento adecuado a lo indicado a la normativa correspondiente.
- Proponer correcciones de los programas de mantenimiento según las necesidades.
- Desarrollo operativo de los planes de mantenimiento técnico legal en el equipamiento asignado.
- Tomar acciones correctivas en general o de primera intervención en todas aquellas instalaciones que así lo requieran.
- Confeccionar y mantener inventario e historial actualizado de las instalaciones asignados, previamente identificados, en colaboración con el Responsable de Mantenimientos los Servicios Centrales de CESMA.
- Participar y colaborar con los trabajadores asignados de los centros de CESMA en lo relativo al equipamiento bajo contrato.
- Confeccionar un archivo documental o informático de los Manuales Técnicos de todos los equipos pertenecientes a la instalación eléctrica y de los que se puedan adquirir; así como una biblioteca de normativa aplicable. Este archivo está en todo momento a disposición de CESMA.
- Confeccionar para cada año la agenda de visitas a los centros y remitirla al Responsable de Mantenimiento de los Servicios Centrales de CESMA.

5.4 DESARROLLO OPERATIVO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE QUIROFANO.

Se relacionan las actividades y pautas para el desarrollo del mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los quirófanos que deberá realizar y asumir el adjudicatario incluyendo al menos, los parámetros que a continuación se detallan:

a) De forma mensual:

- Control del monitor detector de fugas simulando una situación de primer riesgo, así como la comprobación de fugas del sistema.
- Revisión visual detallada de las tomas de corriente y cables de conexión de las instalaciones.
- Revisión del estado de los elementos de iluminación de la lámpara de quirófano.
- Control de la continuidad de los conductores activos de los sistemas aislados (IT), alimentación Rx (TN-SN) y lámpara central del Quirófano.

- Control del buen estado del elemento de iluminación de la lámpara central del Quirófano.
- Control del funcionamiento de los suministros complementarios.
- Revisión de las protecciones magnetotérmicas y diferenciales.
- Medida de la resistencia de los conductores de protección.
- Medida de la resistencia de los conductores de equipotencialidad y control de la misma.
- Revisión de la continuidad de tierra entre mesa de quirófano, aparato de anestesia y embarrado de protección.
- Control de la resistencia del pavimento anti electrostático.
- Control de la resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito
- Control del funcionamiento de todos los suministros complementarios.

b) De forma trimestral:

Además de las comprobaciones que se realizan en una inspección mensual, se comprobarán los siguientes parámetros:

- Medida de la resistencia de puesta a tierra.
- Regar las placas o picas de las distintas puestas a tierra.

c) De forma anual:

- Control detallado del monitor detector de fugas con medición de la corriente de fugas.
- Revisión visual detallada de las tomas de corriente y cableado de conexión.
- Revisión del buen estado de los elementos de iluminación de las lámparas de quirófanos.
- Revisión de las protecciones magnetotérmicas y control de la protección diferencial.
- Medida de la resistencia de los conductores de protección.
- Medida de la resistencia de los conductores de equipotencialidad y control de las mismas.
- Control del funcionamiento de los suministros complementarios.
- Control de suelos antielectrostáticos.
- Riego de los elementos de puesta a tierra.
- Medida de la resistencia puesta a tierra.
- Control de la continuidad de los conductores activos de tierra.
- Revisión de la continuidad de la conexión de tierra entre mesa de quirófano, máquina de anestesia y embarrado de protección.
- Medida de resistencia de aislamiento entre conductores activos y entre éstos y tierra.
- Medida de la rigidez dieléctrica del sistema aislado respecto a tierra.

Todos los controles realizados serán recogidos en un “Libro de Mantenimiento”, de cada Quirófano en el que se efectuaron, con la firma del técnico que las realizó. En el mismo deberán reflejarse, con detalle, las anomalías observadas que puedan servir de base como antecedentes en la corrección de deficiencias.

Por cada intervención el contratista tendrá que dar un informe de los trabajos y tareas efectuadas, del cumplimiento de los programas de mantenimiento y de los resultados obtenidos, así como de cualquier incidencia que sea importante destacar.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato que obligue a la modificación total o parcial de las

instalaciones, si como consecuencia de la no notificación el Centro fuera objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le sería descontado de la facturación al adjudicatario.

Después de cada incidencia en la instalación eléctrica de quirófano que pudiese ocurrir para la seguridad de las personas en las instalaciones eléctricas para el uso de los equipos electromédicos y de asistencia vital será realizada nuevamente una revisión de la instalación eléctrica del quirófano o unidad especial.

5.5 MEDIOS TECNICOS.

Todos los útiles, herramientas, equipos y aparatos de medida y material auxiliar para realizar el diagnóstico y comprobación de las instalaciones de quirófano serán aportados por el adjudicatario, quedando de su propiedad durante la duración del contrato y a la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá acreditar al inicio del contrato y en anualidades sucesivas la correspondiente certificación de calibración en aquellos equipos y aparatos que así lo requieran.

Cada técnico irá dotado de los más avanzados equipos de diagnóstico y comprobación de instalaciones, y de todos aquellos útiles, herramienta y aparatos de medida que son precisos para el normal desarrollo de las actividades.

Entre los equipos y aparatos de uso más frecuente con que se dispondrán en el centro en función de los trabajos objeto de concurso se relacionan los siguientes (de aplicación según la tipología de los equipos bajo contrato):

- Equipo de medición de seguridad eléctrica de aparatos electromédicos.
- Medidores de fugas
- Medidores de resistencia eléctrica.
- Registradores de tensión, intensidad, temperatura, etc.
- Polímetros.
- Osciloscopios.
- Analizadores de espectros.
- Fuentes de alimentación.
- Frecuenciómetro.
- EPIs
- Etc.

El adjudicatario aportará la relación de estos equipos y aparatos, con indicación del número de serie y copia del certificado de calibración de cada uno.

El adjudicatario a la formalización del contrato acreditará la presencia instalaciones o bases logísticas propias en las provincias de las instalaciones donde se deben de prestar servicios.

5.6 MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario, deberá proponer la plantilla para la realización del servicio aportando el Adscripción de medios personales.

El adjudicatario a la formalización del contrato acreditará la presencia de personal técnico asignado permanentemente o con base operativa en las provincias de las instalaciones donde se deben de prestar servicios.

5.7 FORMACION DEL PERSONAL

Siendo la comprobación de la seguridad eléctrica de quirófano que requiere un procedimiento de actuaciones que requiere simultáneamente:

- Formación técnica específica continuamente actualizada.
- Operativa sistemática, informatizada y realimentada
- Elevado grado de colaboración y compenetración

Se considera necesaria la implantación de cursos de formación que cumplan los objetivos anteriormente descritos. En consecuencia, el contratista realizará un programa anual, del que dejará constancia a CESMA, en el que indicará los cursos a realizar, así como la posibilidad, medios y experiencia para la realización de dichos cursos, su posible contenido y duración; para una renovación de conocimientos continuada de sus trabajadores.

5.8 RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Se cumplirá lo indicado en apartado 4.8 correspondiente al pliego de condiciones técnicas del lote 1 y 2

5.9 SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución de este Lote (lote 3) no se permite ningún nivel de subcontratación.

5.10 CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN

El Responsable de Mantenimiento de la Central de CESMA será el encargado de dar visto bueno a las revisiones.

Anualmente, el adjudicatario presentará un informe de actividad con el fin de integrarlo en la memoria anual de CESMA.

5.11 NORMATIVA APLICABLE

Se cumplirá lo indicado en apartado 9 correspondiente al pliego de condiciones técnicas del lote 1 y 2

ANEXO A

LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS, DE QUIROFANO Y AMBULATORIOS

LOTE 1

DELEGACION	ALGECIRAS
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ MARCA
EQUIPOS AMBULATORIO	
AUTOCLAVE AMBULATORIA WeH (Lina)	IDEA TERZA SERIE 9782
CAMILLA DE 3 SECCIONES ENRAF NONUS	TITÁN 3 CH-2135-AR S/N: 221096001
DESFIBRILADOR	ELITE 2 SECCIONES NS: 0312871059 01051
ELECTROCARDIOGRAFO ECG MINDRAY	INFRA 2000 CR JL-20031/502485
SELLADOR EMPAQUETADOR EUROSEAL	INFRA 2000 CR JL-20034/503835
LAMPARA DE HENDIDURA LEDU	CURAPLUS 670 NM 05-480
LAMPARA DE HENDIDURA TOPCON	CURAPLUS 670 NS14492
NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO EUROSKOP 2000 CONSULTA IT (PREVENTIVA)	/-/ 10-195
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS TALMER SALA DE CURAS	S82 NS: 27303
NEGATOSCOPIO TRES CUERPOS TALMER SALA RX	ELITE SII NS: A3R401712587
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS TALMER CONSULTA 2	ELITE SII NS: A3R401712699
NEGATOSCOPIO CUATRO CUERPOS CONSULTA AT	PS2 NS: A3R151806360
PULSIOXIMETRO OXI PULSE	POWER (B) NS: 50773
SIERRA YESO TUV	SONOPULS 692 NS: 17268
TENSIONMETRO MOVIL CARRO DE PARADO F. BOSCH	SONOPULS 692 NS: 17280
TENSIONMETRO MOVIL VISOMAT	COMPRIMED 100 GRADIENT + 2 B NS:600G0412186

DELEGACION	CADIZ
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIO	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009617
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA PLUS 9510/2802
ESTERILIZADOR GETINGE	STERILIZER TABLET PK7+SS NS: BAA087483
CORTADORA DE YESOS HEBU	NS: 31018808
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA MEDICA	B8005358
LAMPARA DE ASISTENCIA WELCH ALLYN	NS: 13153
ESFINGOMANOMETRO GREAT CARE	0
CAMILLA ELECTRICA 3 SECC. ENRAF NONIUS	MANUSELEC

DELEGACION	JEREZ
EQUIPO	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPO AMBULATORIO	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009331
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS 8921155
ESTERILIZADOR GETINGE	STERILIZER TABLE TOP K7+ SS
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS INOX CONSULTA AT	GERIATEC, S.L.
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS INOX CONSULTA CC	NS:0636
CORTADORA DE YESOS HEBU	HB8894 250W NS:2016-12,019230
LAMPARA LUPA DE EXPLORACION MINSAL	Modelo: LUPA HF 09332. NS: G-0315E
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	NS: 9403444472

DELEGACION	EL PUERTO
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIOS	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO	PAD NS: PPK73654009337
CORTADORA DE YESOS HEBU	NS:31024397
CAMILLA EXPLORATORIA ELECTRO MECANICA	/-/ H077755-0085
LAMPARA DE EXPLORACION MAGNIFIE	LAMP 8068
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	MINIMUS NS 11104631

DELEGACION	CORDOBA
EQUIPO	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS QUIROFANO	
COMPRESOR DENTAL FIAC	AIRMED 134-24 L NS: 021400884
ISQUEMIA CEIMSA	HCM 700A NS1202/1244760/2007
NEGATOSCOPIO DE TRES CUERPOS	Quirófano
EQUIPOS AMBULATORIO	
AUTOCLAVE GETINGE K7	STERILIZER TABLE TOP K7+SS NS: BAA086950
CAMA HIDRAULICA HOSPITALARIA GERIATEC	INMOCLINIC NS: 667-10-08 NI:2650
CAMILLA ELECTRICA TRES PLANOS SALA DE CURAS	MOBERCAS CE-2135-AR NS 231997001 NI: 0000148
CAMILLA ELECTRICA TRES PLANOS SALA DE YESOS	MOBERCAS CE-2135-AR NS 231997002 NI: 0000147
CENTRIFUGADORA PROTEAL	OMNIGRAFTER II NS:0558413 NI:3131
DEFIBRILADOR METRAX	PRIMEDIC HEARTSAVE PAD NS: 73944006805
ECÓGRAFO GE	LOGIQ FORTIS HDU NS: LFO301808
ECOGRAFO EASOTE	MYLAB 50 XVISION NS 9600156000-11847
ECÓGRAFO PORTÁTIL GE	VSCAN AIR CL NS: VA010002502
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA1-PLUS 95112935
FOCO DE EXPLORACION LUPA BASE METALICA	X-073107 NS 8066-5
FOCO EXPLORACION CLASSIC SALA CURAS	NS 3012
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 1	NS 0723
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 2	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 3	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA 4	MD-S109 NS0745
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS SALA DE YESOS	NS 3036
PULSIOSIMETRO CONTEX TM PULSE OXIMETER	CMS50D NS: DQ1211210857
TERMOSELLADORA BIO ART	BIO STAMP NS: 2285
TERMOSELLADORA BIEFFE	BS300S NS: S3001087
SIERRA OSCILANTE DE YESOS HEBU	250 W 12000/21000 NS: 2016-09.029289
TENSIOMETRO MOVIL VISIOMAT 24046	CONFORT 20140 NS: 19111715176
TENSIOMETRO MOVIL VISIOMAT CONFORT 20140	CONFORT 20/40 NS: 13240623910
TENSIOMETRO OMRON	M2 (HEM-7143-E) NS: 202206020993N
TENSIOMETRO CARRO PARADA WAITCH	MOVIL NS: A113515-8

DELEGACION	CEUTA
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS QUIROFANO	
ASPIRADOR-ORDISI ELECTROMED	FUTURVAC FV NS-1303-23888 MC 467
BOMBA DE PERFUSION CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007192 MC 494
BOMBA DE PERFUSION CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007184 MC 495
BOMBA DE PERFUSION CareFusion	Alaris GW800 NS: 800007223 MC496
CENTRIFUGADORA PROTEAL	DUOGRAFETER II NºS: 634454 MC 468
COMPRESOR MESTRA	GA-81 NS: 60236
DEFIBRILADOR MONITOR-STRYKER	LIFEPAK 20e NS: 48220342 MC 469
ELECTROBISTURÍ-MARTIN	ME400 NS-ME400 0800 02 7643 MC 470
ELECTROBISTURI KLS MARTIN	ME MB31 MEMB310000171079
EQUIPO DE ISQUEMIA VBM MEDIZINTECHNIK	11-15-550 ELC NS: 000000000000000013 MC 477
ISQUEMIA CEIMSA ELECTROMEDICINA	HCM 701
HIGENIZADOR AGUA QUIRURJICA	NS: 0239
LÁMPARA DOBLE DE QUIRÓFANO-ALM	FEDE RA RM-AR 002291 MC 478
MESA ANESTESIA + MONITOR ANESTESIA-DATEX OHMEDA	AESTIVA/5-7100 NS: AMVE00884
MESA QUIROFANO-MAQUET	BETASTAR MC 480 NS-00739
MONITOR DE CONSTANTES GENERAL ELECTRIC	B-125 NS-SQF20474820WA MC548
MONITOR MULTIPARAMETRICO GE	CARESCAPE B-450 NS-SS719280027HA MC481
MONITOR CONSTANTES-DATEX OHMEDA	S5 NS: 4639878 MC482
MONITOR (CARRO DE ANESTESIA) DATEX OHMEDA	7100 NS-TC14050088WA
MONITOR VIGILANCIA GENERAL ELECTRIC	DASH 3000 SBG07152645GA
MONITOR DE CONSTANTES GENERAL ELECTRIC	DASH 3000 SD008014974GA
CAPNOGRAFO DATEX	CAPNOMAC ULTIMA 347340
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS QUIROFANO	NS:0239 MC502
PULSIOXÍMETRO-DATEX OHMEDA	3800 NS: FBFF00275 MC484
PULSIOSIMETRO DATEX	SAT-LITE 404407
TENSIOMETRO CARRO PARADA RIESTER	MINIMUS II NS: 960303497 MC 485
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE REDONDO	BIG BEN NS: 140997559 MC 487
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE REDONDO	BIG BEN NS: 140997559 MC 487
ESTIMULADOR DE NERVIOS POLYMEDIC	POLYSTIM II NS: PS 1884
CAMA HOSPITALARIA PARDO	KOMPLET FUTURA 50000/2700 NS:322 NI:2841
CAMA HOSPITALARIA PARDO	KOMPLET FUTURA 50000/2700 NS:323 NI: 2842
EQUIPO AMBULATORIO	

AUTOCLAVE-GETINGE	H5-22 K7 NS-13451666 NI:4315 MC570
CAMILLA SALA DE CURAS	MANUXELECT NS: MC 503
CORTADORA DE YESOS HEBU	HB 8880 NS:2002 04,09818 MC 488
DESFIBRILADOR +SOPORTE METRAX	PRIMEDIC HeartSave PAD NS:73654009326 MC489
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	CARDIOLINE ECG 200S NS: 08072218 MC549
SFIGMO ANEROIDE RIESTER	MINIMUS III NS-210098123
SFIGMO ANEROIDE WELCH ALLYN	S + K NS-03131675
LAMPARA EXPLORACIÓN LUXO	CIRCUS LED 5 DIOPTRIAS 10W CIL026695
LAMPARA DE RECONOCIMIENTO LUPA	2000 MC212
LAMPARA DE RECONOCIMIENTO DE TECHO LUXO	FLEXIBLE ARM LIGHT 0144111 NS: 000853 MC213
NEBULIZADOR CA-MI	NEW SPEEDYMED NS: 16752 MC 497
NEBULIZADOR CA-MI	FARMASOL AM 206 NS:94370 MC498
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA AT	NS:0241 MC205
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA IT	NS:0239 MC502
NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS CONSULTA IT-AT	NS:0000
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE CUADRADO	BIG BEN NS: 140997559 MC487
TENSIOMETRO PARED RIESTER ANEROIDE CUADRADO	BIG BEN NS: 140895365 MC486

DELEGACION	SEVILLA
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS QUIROFANO	
DESFIBRILADOR OMEGA CARRO PARADA	PRIMEDIC M290 XD/EVO I S/N: PPK74081000333
MONITOR PULSIOXIMETRO DATEX OHMEDA	3800 FBFF00273
TORNIQUETE ELECTRICO VBM	4500 ELC 911-45277
CRONOMETRO QUIROFANO	NC:0003956
ESFINGOMANOMETRO VBM	Medizintechnik gmbh
GRUA PACIENTE SUNRISE	SUNLIGT G150E NS:150E08097556
EQUIPOS AMBULATORIO	
MONITOR MULTIPARAMETRICO MEDICAL ECONET	PROVIEW 10 NS: S71B0001362
ECOGRAFO DIGITAL	My-Lab-50 Xvision NS: 3762
AUTOCLAVE AMBULATORIO GETINGE	K7+ NS: BAA092283
SIERRA DE YESOS LANBECK	203 V 210 W
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	AR2100VIEW BT -----
NEGATOSCOPIO CONS. 1 OPTOTIPO	
NEGATOSCOPIO CONSULTA 1	
NEGATOSCOPIO CONSULTA 2	Agi Imsa
NEGATOSCOPIO UN CUERPO SALA DE YESOS	Agi Imsa Optotipo
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO CONSULTA 3	
ESFINGOMANOMETRO AM	CE0123
ESFINGOMANOMETRO WAIST	SPHYNGOMANOMETER NS:07036747
CAMILLA ELECTRICA 2 SECCIONES MANUMED	MANUXELEC NS:55003087
ELECTROBISTURI MB	DIATERMO106 NS:1260146527

DELEGACION	DOS HERMANAS 2026
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIOS	
DESFIBRILADOR +SOPORTE OMEGACARDIO METRAX	PAD NS: PPK73654009600
ESFINGOMANOMETRO RIESTER	NOVAPRESAMETER 031012397
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS MDL1007684
AUTOCLAVE HIDRAELECTRONIC	TECN-GAZ 3034G/S 2066LG15HPEG1G071043
BASCULA CON TALLIMETRO SECA	MOB2900055 REF.797 Y Ref. 220
CAMILLA ELECTRICA GERIATEC	MOD. C126
CAMILLA GERIATEC ACERO INOXIDABLE	180X55X70
SISTEMA DE PROCESADO DIGITAL AGFA	CR-15 X DIGITALIZER
SIERRA CORTA YESOS	OSCILLOW 67244

DELEGACION	HUELVA
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIOS	
DESFIBRILADOR ZOLL	AED PRO NS: AA12E054846 NC:44778
ECOGRAFO DIGITAL ESAOTE	MYLAB-50X VISION NS:4639
MONITOR MULTIPARAMETRICO + CARRO MINDRAY	VS-800 NS:BY31143820 NC4770
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	ECG200S NS:1030160C NC:
ASPIRADOR DE SECRECIONES LAERDAL	LS NS: 7845125135 NC: 4802
AUTOCLAVE DE 12 L PRESTIGE	210002 NS:12101263 NC:4814
BASCULA CON TALLIMETRO SECA CONSULTA CC	769 NS:5799059120328 NC: 4772

BASCULA CON TALLIMETRO SECA CONSULTA CP1	769	NS: 5779935818392	NC: 4782
BASCULA CON TALLIMETRO WELCH-ALLEN SALA DE CURAS	2KLWA-QTY-1	NS:402WA02228	
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CP1			
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CP2			
CAMILLA 2 SECCIONES FIJAS CONSULTA CC			
CAMILLA 3 SECCIONES	MANUMED	NS: 12-N1-1060	NC:4768
CAMILLA DESMONTABLE LISA AZUL	NC:4746		
CAMILLA DESMONTABLE LISA AZUL	NC:4749		
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CP2	NC: 4775		
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CP1	NC: 4780		
NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS CONSULTA CC2			
LAMPARA LUPA CON RUEDAS CONSULTA CC MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2	NC:4773	
LAMPARA LUPA CON RUEDAS CONSULTA CP2 MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2	NC:4774	
LAMPARA LUPA CON RUEDAS CONSULTA CP1 MAGNIFIER LAMP	MODELO 8066D2	NC:4783	
SIERRA DE YESOS OHMEDA	POWER ELECTRONIC ARTIKE	NS:3020020	
ESFINGOMANOMETRO RIESTER NOVAPRESAMETER	BIG BEN ROUND	NS:130100214	

DELEGACION		MALAGA	
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS QUIROFANOS			
EQUIPO ARTROSCOPIA	Striker	Crossfire	18e544274
FUENTE DE LUZ	Stryker	Precision-	18H592364
MÓDULO SIERRA	STORZ	POWERSHAVER	FE0616014
MODULO CAMARA	Striker	modelo 1488hd	NS 180562851
TORRE DE ARTROSTOPIA STRIKER		COMPACT' CART	B450
MONITOR TV	Striker	vision pro -	vdp268e0079
MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	BETASTAR	1131-12B0-00183
LAMPARA QUIROFANO	MAQUET	XIOLDAXL+SF	568243710C
BISTURÍ ELÉCTRICO	MARTIN	ME400 KLS-	67930
MONITOR MULTIPARAMETRICO	DATEX OHMEDA	S/5 LIGHT MONITOR	7100-6192789
PULSIOXÍMETRO	DATEX OHMEDA	3800 N°SERIE:	FBX08210008SA
DEFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID-200B-	06126073
MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	DATEX OHMEDA	F CM1 04	6063096
MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	GENERAL ELECTRIC	B-20 NS: SM216381211WA	
TORNIQUETE PORTATIL	DELFI	9 2100 001 2006 1361	
TORNIQUETE PORTATIL	DELFI	9 2100 001 2006 1360	
NEGATOSCOPIO CONSULTA TRAUMATOLOGIA	TRIPLE CUERPO	ACERO-5512	
DESIONIZADOR AGUA	SINTES		
ESFINGOMANOMETRO MOVIL CARRO DE PARADA		Medical Waitch Sphygmomanometer	NS CE 0123
SELLADORA DE BOLSAS	GETINGE	PROSEAL PLUS	NS: PPL10180054
CENTRIFUGADORA PROTEAL		DUOGRAFER II	NS: 0639587
EQUIPOS DE AMBULATORIO			
DEFIBRILADOR PORTATIL	METRAX	PAD	NS: PPK73944006117
DEFIBRILADOR PORTATIL UNIDAD MOVIL	METRAX	PAD	NS: PPK7394005778
ELECTROCARDIOGRAFO	JMEDIS	CARDIOLINE ECG2005	N/S: 53250C
AUTOCLAVE	HYDRA	ELECTRICO 23 L	4PEG1K077189
AUTOCLAVE ENDOOK + IMPRESORA TÉRMICA PRINT SET 1		MINI CLAVE CLASE B 24L	NS: GHE250372
SIERRA ELÉCTRICA	Medicast	p58894-n ns	2019180
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO SALA DE CURAS		ACERO-226020	
NEGATOSCOPIOS DOBLE CUERPO CONSULTA AT		ACERO-5471	
NEGATOSCOPIO DOBLE CUERPO CONSULTA IT 1		ACERO-5482	
NEGATOSCOPIO-TRIPLE CUERPO CONSULTA IT 2		ACERO-5491	
NEGATOSCOPIO-DOBLE CUERPO SALA DE RAYOS		ACERO-5528	
NEGATOSCOPIO-DOBLE CUERPO CONSULTA BELEN		ACERO- 6002	
CAMILLA ELECTRICA	MAGNETIC	CH4410-	L04072568
ESFINGOMANOMETRO		RIESTER MINIMUS III	ns:220900393
LAMPARA RECONOCIMIENTO SALA DE CURAS	MAGNIFIER LAMP	MODEL 8066	
LAMPARA ASISTENCIA IT 1	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA IT 2	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA AT	MILLAS	FOCO 2000	
LAMPARA ASISTENCIA TRAUMA	MILLAS	FOCO 2000	

DELEGACION	TORRE DEL MAR
EQUIPO	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIOS	
DESFIBRILADOR PORTATIL PRIMEDIC	PAD NS: PPK73944007446
ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLINE	ECG200S NS:
ESTERILIZADOR GETINGE H22 K7+	NS: BAA093350
IMPRESORA ESTERILIZADOR GETINGE TRABLE TOP K7+SS	NS: BAA093350
LAMPARA LUPA LEDS 5 AUMENTOS BASE DE RUEDAS	NS:-----
SIERRA DE YESOS	NS:-----
TENSIOMETRO RIESTER	MINIMUS III NEGRO ADULTO 1342 NS:578301
NEGATOSCOPIO ACERO ESMALTADO 2 CUERPOS CONSULTA 1	NS:19749
NEGATOSCOPIO ACERO ESMALTADO 2 CUERPOS CONSULTA 2	NS:19749

DELEGACION	ESTEPONA
EQUIPO	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS AMBULATORIOS	
CAMILLA	
DEFIBRILADOR SEMI AUTOMÁTICO BEXEN	REANIBEX 100 BÁSICO NS:200706340

ANEXO B

LISTADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS Y MECANICOS, DE REHABILITACION

LOTE 2

DELEGACION		ALGECIRAS
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ MARCA
EQUIPOS REHABILITACION		
MAGNETOTERAPIA	ENRAF-NONIUS	PMT QS PLUS AUTOMATIC NS: A000015705
LASER ASV GENERATORE		IDEA TERZA SERIE 9782
CAMILLA MOBERCAS		TITÁN 3 CH-2135-AR S/N: 221096001
CAMILLA HIDRAULICA	ENRAF-NONIUS	ELITE 2 SECCIONES NS: 0312871059 01051
LAMPARA INFRARROJO	ENRAF-NONIUS	INFRA 2000 CR JL-20031/502485
LAMPARA INFRARROJO	ENRAF-NONIUS	INFRA 2000 CR JL-20034/503835
ONDA CORTA	ENRAF-NONIUS	CURAPLUS 670 NM 05-480
ONDA CORTA	ENRAF-NONIUS	CURAPLUS 670 NS14492
BAÑERA DE PARAFINA	ENRAF-NONIUS	/-/ 10-195
TENS ENRAF-NONIUS		S82 NS: 27303
TENS PRIM		ELITE SII NS: A3R401712587
TENS PRIM		ELITE SII NS: A3R401712699
ESTIMULADOR ENRAF NONIUS		PS2 NS: A3R151806360
DIATERMIA EQUIPO T-CARE		POWER (B) NS: 50773
ULTRASONIDO ENRAF NONIUS		SONOPULS 692 NS: 17268
ULTRASONIDO ENRAF NONIUS		SONOPULS 692 NS: 17280
EQUIPO PRESOTERAPIA		COMPRIMED 100 GRADIENT + 2 B NS:600G0412186
BICICLETA ERGONOMETRICA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970 NS: WBK280128 NC:4044
BICICLETA ESTÁTICA	SALTER	RS-24 LINE NS:00RS2400002670
BICICLETA ELIPTICA	SALTER	RS23 LINE NS:00RS000000794
PISTA DE MARCHA	ENRAF NONIUS	PRISMA M-55 NS: 4017366
CAMILLAS ENRAF		MODELO 2015 NS: 01-143
CAMILLA DE 3 SECCIONES ENRAF NONUS		MANUMED ST 3-SHH/LC/RU GRIS NS: 2020-N1-1082
EQUIPO AUTORECUPERACION INDUCIDA EPTE		PRESERIE NS: EP15266 NI: 34
EQUIPO EPI ELECTRÓLISIS PERCUTANEA INVASIVA		EPI ALPHA NS:47 2025 2030
ECÓGRAFO PORTATIL + SONDA + CARRO		MINDRAY MX3 NS: SQ6-5C001241 SONDA ULTRASÓNICA NS: BR9N5C030559

DELEGACION		CADIZ
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS REHABILITACION		
LASER IDEA		HP 500MW NS 6581
MICROONDAS ENRAF NONIUS		RADARMED 650 1409810
MAQUINA ELECTROESTIMULACIÓN	ENRAF NONIUS	ENDOMED 462 1497965
LÁMPARA INFRARROJO	ENRAF NONIUS	INFRA 200 JL 20031
EQUIPO MAGNETO TERAPIA	ENRAF NONIUS	PMT QUATTRO PRO NS 10056
CLICOSTATIC MONARK 970	ENRAF NONIUS	258300
BAÑO DE PARAFINA GRANDE	ENRAF NONIUS	MODELO 3448-162 NS:69166 NI:3984
CAMILLA ELECTRICA 2 SECC. ENRAF NONIUS		MANUXELEC NS:550-05-953
BAÑO DE CONTRASTE EXTREMIDADES INFERIORES		NS:637951619
EQUIPO DE PRESOTERAPIA COMPRIMED ENRAF NONIUS+BRAZOS		100 GRADIENT NS:600G10171648
EQUIPO DE DIATERMIA		FISIOWARM SERIE 7,0 300 NS:FW7323080

DELEGACION		JEREZ
EQUIPO		MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS DE REHABILITACION		
MICROONDAS	ELECTROMEDICARIN	242 9957417
MICROONDAS	ENRAF NONIUS	RADARMED 650 3548
ULTRASONIDOS	ELECTRÓNICA PAGANI	DT-20 181
ELECTRO ESTIMULADOR MICRO	ELECTROMEDICARIN	INTERFERENCIAL 94 9917419
MAGNETOTERAPIA	ENRAF-NONIUS	(ASV)/PNT QUATTRO PRO/9833
MAGNETOTERAPIA QS		EASY QS A000039012
DIATERMIA FISIOWARM		Serie: 7.0 300 NS: FW7323081
BICICLETA ESTATICA	ENRAF NONIUS	RS LINE NS: 00RS240000494
BICICLETA ESTATICA	SALTER	B6 NS: B20010024
LAMPARA DE INFRARROJOS	ENRAF NONIUS	INFRA 2000 NS:JL-20032/LOT 1541137111
BICICLETA ELIPTICA BH		KHRONOS GENERADOR MODELO G260 NS:6111891

CAMILLA REHABILITACION ENRAF NONIUS	MANUXELECT 23SECCI. NS:550-03-594/LOT 1541137111
CAMILLA DE REHABILITACIÓN HIDRÁULICA	CÓDIGO: 502646
ELECTROESTIMULADOR TENS	ENRAF NONIUS. Modelo: MB035907. NS: 2019-N1-1931
BAÑO DE PARAFINA FINEX	Marca: CAMPEX. Modelo: FIT 1.0. NS: ZBS055570
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONIUS	ZC-989R NS:17031999
	COMPRINED 100 GRADIENT NS:600G09181686

DELEGACION		EL PUERTO	
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS DE REHABILITACION			
INTERFERENCIALES	ENRAF NONIUS	ENDOMED 48211/52367	
CAMILLA DOS SECCIONES ENRAF		MANUEMD 2 SECCIONES NS:560-03-786	
COMPRIMED ENRAF NONIUS		100 GRADIENT 2 B NS: 600G12181692	
TENS VERITY MEDICAL	NEUROTRAC	REHAB	NS:11479
TENS VERITY MEDICAL	NEUROTRAC	REHAB	NS:11477
TENS VERITY MEDICAL	NEUROTRAC	REHAB	NS:1761

DELEGACION		CORDOBA	
EQUIPO		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS REHABILITACION			
EQUIPOS ELECTROMEDICOS			
CAMILLA DE MASAJE	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H.	NS:08031851
CAMILLA DE MASAJE	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H.	NS:08031850
EQ. ELECTROTERAPIA + ULTRASONIDOS		SONOPULS 492	15060
EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA ASV PORTATIL		EASY QS C3411	NS: A000024822
EQUIPO DE PRESOTERAPIA COMPRIMED ENRAF NONIUS		100 GRADIENT	NS: 600G09181682
EQUIPO ELECTROTERAPIA	ENRAF NONIUS	ENDOMED 682	NS:03704
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	ASV	PMTQUATTRO PRO	7400
ESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	TENSMED 911	1427.940
LAMPARA DE INFRARROJOS	ENRAF NONIUS (SIN RELOJ) (2BULTOS)	INFRA-2000	NS:502646
LASER ASV	ENRAF NONIUS	MOD:M6	NS:10871
MICROONDAS ENRAF NONIUS		RADARMED 950+	NS:1177
ONDA CORTA O MICROONDAS	ENRAF NONIUS	CURAPULS 670 CLASICO	NS:14701
DIATERMIA		TCARE PLUS -	NS: 00160
ELECTROESTIMULADOR		TENS DUO G3729	NS: A3R482400541
EQUIPOS MECANICOS			
BAÑO CONTRASTE EXTREMIDAD SUPERIOR		ENRAF NONIUS	
BAÑO CONTRASTE EXTREMIDAD INFERIOR		ENRAF NONIUS	
BAÑO REMOLINOS		ENRAF NONIUS E-22M	NS:21500
BICICLETA SALTER_1		SALTER RS-24 LINE.	NS00RS2400002253
BICICLETA SALTER_2		SALTER RS-24 LINE.	NS00RS2400002251
BICICLETA ELIPTICA	SALTER	E-LINE PT-323	NS: OPT32300002668
COMPRESOR	ENRAF NONIUS	JUN-AIR EN-D 230V 50H	663057
EN-DYNAMIC EXTREM. ESPALDA		ENT. ESP. MDD C/ALIM	NS:36200
EN-DYNAMIC PRES. HOMBROS		PRES. HOM. MEDD C/ALIM	NS:36155
EN-DYNAMIC EXTREM. PIERNAS		EXT.PIER. MDD C/ALIM	NS:36219
PISTA DE MARCHA	SALTER	BASIC LINE PT-298	NS: OPT29800000195
POLEA NEUMATICA		EN-TREEP C/ADP	NS:35404
TABLA DE INVERSIÓN ECOPOSTURAL		T1500N	NS: PV151284
CIRCUITO NEUMATICO APARATOS EN DINAMIC			

DELEGACION		CEUTA	
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPO REHABILITACION			
EQUIPOS ELECTROMEDICOS			
EQUIPO ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 492	NS:33951 MC349
EQUIPO ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 692	NS:17.245
EQUIPO MAGNETOTERAPIA	ASV (ENRAF NONIUS)	PMT QUATTRO PRO	0005632 MC002
EQUIPO MICROONDAS RADIOLÓGICA ENRAF NONIUS		RADARMED 650	04707 MC 003
EQUIPO ELECTROTERAPIA	ENRAF NONIUS	ENDOMED 582 ID	17720 MC 004
EQUIPO LASER	ASV (ENRAF NONIUS)	IDEA T	0005589 MC 005
EQUIPO ONDA CORTA	ENRAF NONIUS	CURAPULS 670	12781 MC006
EQUIPO PORTATIL ESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	TENS 931	25269 MC008
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	NS 142796016.2009 N/I:4081 MC 009
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	NS 142706022252 N/I: ----
EQUIPO PORTATIL ANALGESICO	ENRAF NONIUS	TENS P82	MC 347 N/S 142796014314 N/I: ----
EQUIPO CRIOTERAPIA GAME READY		GO PRO 2,1	N/S JF18264-B200 MC 462
LÁMPARA INFRARROJOS ENRAF NONIUS		INFRA 2000 SR	NS:202994514 MC010

LÁMPARA INFRARROJOS ENRAF NONIUS	INFRA 2000 SR	NS:502646
EQUIPO DE PRESOTERAPIA PULSE PRESS	MULTI 3 PUMP	NS-7850/08 MC 011
ECOGRAFO PORTATIL FUJIFILM	SONOSITE BV	NS: Q52ZH9
ELECTROMIOGRAFO FEED-BACK MUSCULAR NEUROTRAC	MYO PLUS 120	NS: 770 NI: 4500 MC 336
EQUIPO DE ELECTROLISIS PERCUTANEA INTRASULAR EPI	EPI ALPHA	NS:10 2018 200 MC 466
EQUIPOS MECANICOS		
PISTA DE MARCHA SALTER	RS30-B	00RS3000000017 MC342
PISTA ANTIGRAVITATORIA ALTER G	VIA	NS: AV-10388 R2
BICICLETA ELIPTICA SALTER	PT-1595	Nº 2786-67 MC343
BICICLETA ESTATICA BH	Nexor Plus H1055N	NS: 8196837 MC501
BICICLETA ESTATICA SALTER	RS-24	
PEDAL PASIVO MSD EUROPE BVBA	DELUXE II PEDAL EXCERSICER 16041P	NS:0274 NI:3867 02111931
PRENSA SENTADA ORTUS FITNESS	MITICA	NS:5826 MC335
CAMILLA DE TRACCION ENRAF NONIUS	MANUMED OPT3 HD	02040457
CAMILLA DE TRES SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED ST MANUXELECT SN	MIK1446519/007
CAMILLA DE TRES SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED ST MANUXELECT NS	MIK1446519/005
POLEA	EN-TREE MDD	35162

DELEGACION	SEVILLA
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS REHABILITACION	
EQUIPOS ELECTROMEDICOS	
BAÑO PARAFINA ENRAF NONIUS	PARAFFIN BATH 68053
ONDA CORTA ENRAF NONIUS	CURAPLUS 670 13240
MAGNETOTERAPIA ASV	PMT/3125
LASER/ASV	M6/9931
ULTRASONIDOS CON BAJA Y MEDIA FRECUENCIA ENRAF NONIUS	SONOPLUS 692 02-996
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONIUS	COMPRIMED 100 GRADIENT NS: ¿?
ELECTROESTIMULADOR	AS SUPER 4 DIGITAL REF: 10007970 NS: 10007970020365
EPI - ELECTRÓLISIS PERCUTÁNEA INTRATISULAR	EPI ALPHA NS: 41 2025 2095
EQUIPOS MECANICOS	
CICLOSTATIC BH FITNESS	PORACTION ASCENT
EQUIPO PALEOTERAPIA	
ESCALERA Y RAMP 3P BARN.ELE.	NI:3413
CAMILLA DE RECONICIMIENTO ENRAF	DOS CUERPOS NS: 09-02
RUEDA HOMBRO MADERA 75 CM COLGADO DE PARED ENRAF NONIUS	NS: 154334611

DELEGACION	DOS HERMANAS 2026
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS REHABILITACION	
LAMPARA DE INFRARROJOS ENRAF NONIUS	INFRA 2000 NS: JL20032-502646 NC:0003957
MICROONDAS ENRAF NONIUS	RADARMED 950 04787
ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	ENDOMED 482 U
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPULS 490 NS 32947
DIATERMIA 7.0 MOD. 300	FISIOWARM 7.0 / 300 SN: FW7323075
MAGNETOTERAPIA PORTATIL ENRAF NONIUS	EASY QS NS: A000009353
CAMILLA ELECTRICA TRE SSECCIONES ENRAF NONIUS GERIATEC	MAUMED 0,5 n215 NS:13-N1-1057
EQUIPO DE PRESOTERAPIA ENRAF NONIUS	COMPRIMED 100 GRADIENT NS: ¿?
CICLOSTATIC MONOMARK 970	PROACTIUM BH FITNESS

DELEGACION	HUELVA
EQUIPO/ MARCA	MODELO/ REFERENCIA
EQUIPOS DE REHABILITACION	
DIATERMIA FISIOWARM 7,0	MODELO 300 NS: FW7323085
TENS ELECTROESTIMULADOR ENRAF NONIUS	TENS MED S82 NS:142797017069
TENS ELECTROESTIMULADOR PRIM	PS2 NS: A3R262100641
ULTRASONIDOS ENRAF NONIUS	SONOPLUS-692V NS:1116955 NC: 4747
EQUIPO PRESOTERAPIA BOSL	LYMPHA-MAT12 GRADIENT2B+1M NS:312641280213
LASER ASV	LASER MPHI-1W (MLS TH-) 2-C- (SB) NS: F9000223-A000006525,2013
UNIDAD DE TRACCION LUMBAR Y CERVICAL ELTRAC	471 NS:22487 NC:4756
MAGNETOTERAPIA PORTATIL ENRAF NONIUS	EASY QS NS: F9020112-A000006489.2013 NC: 4748
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1100 NC: 4744
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1099 NC: 4743
CAMILLA ELECTRICA 3 SECCIONES ENRAF NONIUS	MANUMED NS:13-NOV1-1101 NC: 4742
CALENTADOR DE COMPRESAS ENRAF NONIUS	PACKHEATER M-2, MOVIL MODELO 3448:261 NS: T-1395
BAÑO DE PARAFINA ENRAF NONIUS	PARAFIN BATH NS:69570 NC: 4788

LAMPARA DE INFRA ENRAF NONIUS	INFRA-2000	NS: 502646	
BASCULA + TALLIMETRO WELCH ALLYN REHABILITACION	2KLWA-QTY-1		NS:402WA02228
BICICLETA	MONARK 970	Ns: wbk284902H	NC: 4789
POLEA Y ESPALDERA			
MESA REHABILITACIÓN DE MANOS - BOTIQUÍN SANS	Mecanoterapia Serie 0200		

DELEGACION		MALAGA	
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS DE REHABILITACION			
EQUIPOS ELECTROMEDICOS			
LÁMPARA DE INFRARROJOS	ENRAF NONIUS	INFRA 2000	56693051
MAGNETOTERAPIA	ASA (ENRAF NONIUS)	PMT QUATTRO PRO	0452 NS00007752
DIATERMIA		easytech t/care plus ns	00148
ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPLUS 590	21428
ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS NS	S610-15321
ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 692V	NS:15321
ULTRASONIDOS	ENRAF NONIUS	SONOPULS 692	NS:17041
MICROONDAS	ENRAF NONIUS	RADARMED 650	3555
ESTIMULADOR TENS	ENRAF NONIUS	TENSMED S82	NS:1427970
ESTIMULADOR TENS	ENRAF NONIUS	TENSMED 911	T42752
BAÑO PARAFINA DIGITAL FINEX		REF: WK_E004	21052066
ELECTROESTIMULADOR ELECTROMEDICARIN		MEGASONIC 900	9948718
ELECTROESTIMULADOR	ENRAF NONIUS	EN STIM 4	07114
CAMILLA DOS SECCIONES	ENRAF NONIUS	MANUXELECT	NS: 550-03-087
EQUIPO DE PRESOTERAPIA	ENRAF NONIUS	COMPRIMED 100	GRADIENT NS:600G10171646
EQUIPOS MECANICOS			
APARATO TOBILLO Y PIE	ENISA (ENRAF NONIUS)		
POLEA	ENRAF NONIUS	EN-TREE MDD	35407
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H	12032958
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H	05011395
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H	05011398
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H	05011409
CAMILLA DE TRACCION	ENRAF NONIUS	MANUMED OPT.3.H	05011397
BICICLETA ERGOMONICA	ENRAF NONIUS	MONOMARK 970	NS: WBK296139L
MAQUINA STEPPER BH		R250BU SK2500	NS:05013550

DELEGACION		TORRE DEL MAR	
EQUIPO		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS DE REHABILITACION			
EQUIPOS ELECTROMEDICOS			
CAMILLAS 3 SECCIONES	ENRAF	MANUMED	NS: 2019-N1-1927
CAMILLAS 3 SECCIONES	ENRAF	MANUMED	NS: 2019-N1-1928
CAMILLAS 3 SECCIONES	ENRAF	MANUMED	NS: 2019-N1-1929
CAMILLAS 3 SECCIONES	ENRAF	MANUMED 3 SECCIONES	NS: 2020-N1-1029
BICICLETA	ENRAF	B6	NS: B180700046
SONOPULS	ENRAF	682V	NS:17404
TENSMED	ENRAF	S82	NS: A3R051804700
POLEA	ENRAF	EN-TREE MDD	NS:37330
MAGNETO	ENRAF	PMT QS SIMPLE MAN.	NS: A000028244
SONOPULS	ENRAF	490	NS:38542
EQUIPO T-CARE POWER		NS: 50802	
CALENTADOR DE PARAFINA		ORANGE	NS:20181212
ENDOMED 462U		NS: 34099	
COMPRIMED 100		GRADIENT + 2 B	NS:600G06191721
LAMPARAS DE INFRARROJOS	ENRAF	WHF-312	NS: W312B19030148
DIATERMIA ENCAR TCARE		16	NS:631701719
EQUIPOS MECANICOS			
MESA DE MANOS Y TENDONES		BASICA	NS:599944718
ESCALERA Y RAMPA 4 P		NS: 6416518192	
ESPALDERA 1 CUERPO		NS: 634161219	

DELEGACION		MARBELLA	
EQUIPO/ MARCA		MODELO/ REFERENCIA	
EQUIPOS DE REHABILITACION			
MAGNETOTERAPIA		EASY QS	REF: F9020128 NS: A000058458

ANEXO C

LISTADOS DE INSTALACIONES DE QUIROFANO

LOTE 3

DELEGACION	TIPO DE INSTALACION
MALAGA	QUIROFANO
CEUTA	QUIROFANO